



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

04 FEB. 2023 18:48:34

Entrada **254731**

## Sobre las subidas de cotizaciones a autónomos.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO  
PIQUERAS

Diputado

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambronero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre LA **SUBIDA DE LAS CUOTAS DE AUTÓNOMOS Y ERRORES EN LOS COBROS DE ENERO DE 2023.**

Congreso de los Diputados a 4 de febrero de 2023

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 31 de enero de 2023 fueron cargados los seguros sociales de autónomos, como cada final de mes. La sorpresa vino cuando éstos pudieron comprobar que se les había aplicado una subida del 8,6% **SIN PREVIO AVISO.** Muchas personas no pudieron responder en tiempo y forma a los cargos imprevistos, por lo que esos recibos fueron devueltos. Otras personas respondieron a los cargos, pero dejándoles su entidad bancaria la cuenta en negativo, pagando posteriormente las correspondientes comisiones bancarias.

Lo mismo ha sucedido con los autónomos que se dieron de alta entre el período del 1 y 9 de enero de 2023. Estas personas deberían haber abonado una cuota reducida de 80€, pero no fue así y se les cargaron en sus cuentas bancarias 300€. Estas personas sufren un agravio extra: que se les cargó de manera indebida 220€ de más y que, cuando tienes la tarifa de autónomo reducida y no respondes a un pago de los seguros sociales, automáticamente la seguridad social elimina esa reducción y genera una deuda por la cuota íntegra a pagar (los 300€ que fueron cargados en sus cuentas bancarias) más un recargo del 10% para el primer mes tras la obligación de pago y de un 20% a partir del segundo mes. Estamos hablando de que estas personas, si no pudieron responder al cargo de seguros sociales por saldo insuficiente provocado por un fallo en seguridad social, tendrían que abonar 330€ en el mejor de los casos.

Por todo ello, se solicita al Gobierno que dé respuesta a las siguientes preguntas, debiéndose identificar la persona que realiza la contestación, así como el cargo que ostenta, según Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se define el sistema de identificación común del personal al servicio de la Administración General del Estado; Orden de 7 de julio de 1986 por la que se regula la confección de material impreso y se establece la obligatoriedad de consignar determinados datos en las comunicaciones y escritos administrativos; orden de la presidencia del gobierno de 10 de enero de 1981. Del mismo modo, solicito que se especifique el plazo y forma estipulado, para presentar el correspondiente recurso a su contestación, así como que dé respuesta a la totalidad de las preguntas siguientes:

1. **¿Por qué el Gobierno no informó a los autónomos de la subida en la cuota de autónomos que se iba a producir?**
2. **¿El Gobierno ha estudiado y rectificado el error que hubo para los nuevos autónomos dados de alta desde el 1 al 9 de enero de 2023?**
3. **¿Se ha planteado el Gobierno abonar las comisiones bancarias de aquellos supuestos en que el banco respondió al pago de los seguros sociales?**
4. **¿Va a penalizar el Gobierno a aquella persona que no pudieron responder en tiempo y forma a los pagos de autónomo y tuvieron que devolver el recibo eliminándoles la tarifa reducida más la penalización del 10% o 20% según proceda?**
5. **Va a devolver el Gobierno las cuotas cobradas de manera indebida, con una penalización del 10% o 20%, favorable al autónomo?**

Pablo Emérito Cambronero Piqueras.



Diputado Grupo Parlamentario Mixto